

Medellín, 11/02/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que la sociedad **COMPAÑIA DE EXPLOTACION DE MINERALES S.A.S "CEMINSAS"** identificada con NIT No. 9010392219 representada legalmente por JUAN GABRIEL ORTIZ ZAPATA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71620003, quien también actúa en calidad de proponente, radicaron el día 24/SEP/2020, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de BARBOSA, departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. Antioquia **500901**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2021060100104 del 24 de noviembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

"(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR DE OFICIO la Resolución N914-166 del 12 de mayo de 2021, por medio de la cual se entendió desistida la intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 500901 y ordenó la desanotación del área y el archivo del expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continuar con la evaluación de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. 500901, por el Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM- (Anna Minería).





ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 14 de febrero del 2022 y se desfija el día 18 de febrero de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1